## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA



## ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2.013 se inició el procedimiento para la CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE TERRENOS MUNICIPALES SITOS EN EL PARAJE DENOMINADO "ROYANEJOS" PARA LA INSTALACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS Y SERVICIOS AFINES, y una vez aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, previo los informes preceptivos, se publicó el anuncio de licitación en el BOP el 27 de agosto de 2013.

Habiéndoseme delegado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2.011 las competencias relativas a la totalidad de los contratos menores, así como de los restantes. cualquiera que sea la materia y cuantía, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y las ordenes de inicio de todos los expedientes, que quedan reservadas a la Alcaldía. En base al contenido de los art. 124.4 de la Ley de Bases, art. 43.3,4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

## HE RESUELTO

Primero: Designar como miembros de la Mesa de Contratación de la licitación "CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE TERRENOS MUNICIPALES SITOS EN EL PARAJE DENOMINADO "ROYANEJOS" PARA LA INSTALACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS Y SERVICIOS AFINES" a la siguientes personas:

Presidente: D. Daniel Damián Serrano Dillana

Suplente: Dña. Raquel Bravo Indiano Secretario: Dña. Carmen de Sande Galán.

Dña. Catalina Castillo López

Vocales:

D. Francisco Javier González Sánchez Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores D. Rafael Romero Camacho Galván Suplente: D. Carlos Jiménez Redondo Dña. Consuelo Barrero Valverde Gil Suplente: D. Alberto Contreras Cervantes

D. José A. Caldera Tejeda

Suplente: D. Javier García de la Puente Galván

Segundo: Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo del artículo 21.4 del RD 817/09.

> Mérida, 27 de agosto de 2.013 EL DELEGADO CONTRATACIÓN Y COMPRAS